



023'

## RESOLUCIÓN N° DE 2016

**“Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON” establecido mediante Resolución 038 de 2006 y se deroga la Resolución 483 de 2013.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 5o de la Resolución 004 de 2005, expedida por la Junta Directiva, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 038 del 22 de marzo de 2006, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos que conforman la Planta de Personal del Instituto.

Que mediante Resolución N° 483 del 19 de septiembre de 2013, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos en el sentido de ajustar los requisitos de estudio del cargo denominado Subdirector Operativo, Código 068 Grado 02, de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa.

Que se hace necesario modificar los requisitos académicos de los cargos del nivel directivo del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, Subdirector Código 070 –Grado 02 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano y Subdirector Operativo Código 068 – Grado 02 de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa, teniendo en cuenta que en los anotados cargos se requiere contar con profesionales críticos de su realidad y comprometidos con su contexto, capaces de proponer alternativas de solución de conflictos y manejo en periodos de crisis por medio del dialogo, es preciso adicionar en los perfiles citados, la disciplina académica de Licenciado en Filosofía.

Que se hace necesario derogar la Resolución N° 483 de 2013, toda vez que se amplían los requisitos de estudio del cargo Subdirector Operativo, Código 068 Grado 02, de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD mediante oficio N° 2016ER327 del 26 de enero de 2016, emitió concepto técnico favorable a la presente modificación.

Con fundamento en lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, en el sentido de ajustar los requisitos académicos a los siguientes cargos:



0 2 3  
RESOLUCIÓN N° DE 2016

**“Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON” establecido mediante Resolución 038 de 2006 y se deroga la Resolución 483 de 2013.**

I.

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>DIRECTIVO</b>
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	<b>SUBDIRECTOR</b>
<b>CODIGO</b>	<b>070</b>
<b>GRADO</b>	<b>02</b>
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	<b>UNO (1)</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>DONDE SE UBIQUE EL CARGO</b>
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO</b>	<b>DIRECTOR GENERAL</b>
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL-Subdirección Técnica de Desarrollo Humano</b>	
Desarrollar las políticas en materia de Recursos Humano y administrativos de personal, coordinando y administrando los mismos, para contribuir a la gestión de la entidad.	
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en la disciplina académica de: Administración de Empresas del NBC en: Administración.	
Título profesional en la disciplina académica de Derecho, del NBC en: Derecho y Afines.	
Título profesional en la disciplina académica de: Economía, del NBC en: Economía.	
Título profesional en la disciplina académica de: Ingeniería Industrial del NBC en: Ingeniería Industrial y Afines.	Sesenta y Cuatro (64) meses de Experiencia Profesional Relacionada.
Título profesional en la disciplina académica de: <u>Licenciatura en Filosofía</u> del NBC en:	



023

**RESOLUCIÓN N° DE 2016**

**“Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON” establecido mediante Resolución 038 de 2006 y se deroga la Resolución 483 de 2013.**

Educación.	
Título profesional en la disciplina académica de: Psicología del NBC en: Psicología.	
Requerimiento: Tarjeta o matrícula profesional en casos reglamentados por la Ley.	

2.

I. IDENTIFICACION	
NIVEL	DIRECTIVO
DENOMINACION DEL EMPLEO	SUBDIRECTOR OPERATIVO
CODIGO	068
GRADO	02
NUMERO DE CARGOS	UNO (1)
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL
II. PROPOSITO PRINCIPAL- Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa	
Ejecutar las políticas en materia pedagógica y académica, desarrollando programas, planes y proyectos encaminados a cumplir la gestión de la entidad.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en la disciplina académica de: Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Educación Preescolar, <u>Licenciatura en Filosofía del NBC en: Educación.</u>	
Título profesional en la disciplina académica de: Sociología, Trabajo Social del NBC en:	Sesenta y Cuatro (64) meses de Experiencia



0 2 3

RESOLUCIÓN N° DE 2016

**“Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON” establecido mediante Resolución 038 de 2006 y se deroga la Resolución 483 de 2013.**

<p>Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p><b>Título profesional en la disciplina académica de Administración de Empresas, Administración Educativa, Ciencias Políticas y Administrativas o Administración Pública, del NBC en: Administración.</b></p> <p><b>Título profesional en la disciplina académica de: Psicología del NBC en: Psicología.</b></p> <p><b>Título profesional en la disciplina académica de: Economía del NBC en: Economía.</b></p> <p><b>Título profesional en la disciplina académica de: Derecho del NBC en: Derecho y Afines.</b></p> <p>Requerimiento: Tarjeta o matrícula profesional en casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Profesional Relacionada.</p>
--	---------------------------------

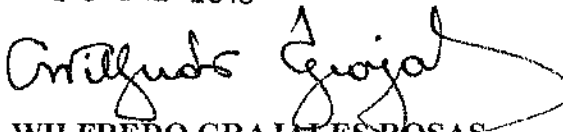
**ARTICULO SEGUNDO.** – Derogar la Resolución N° 483 del 19 de septiembre de 2013.

**ARTICULO TERCERO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

28 ENE 2016

  
**WILFREDO GRAJALES ROSAS**  
Director General

Proyectó: Nelvis Leonor Díaz Daza – Profesional Universitario Código 210 Grado 07 *LD*  
Revisó: Patricia Rodríguez Bernal – Asesor Código 105 Grado 01 *rc*  
Revisó: Esperanza Arenas Profesional Universitario Código 219 Grado 08 *A*  
Aprobó: Mónica Constanza Guerrero Zambrano – Jefe Oficina Asesora de Jurídica *Ham*